

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002225

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 15 de mayo del 2008, que contienen la prórroga del plazo de duración; y, la reforma de estatutos de SINDIMED SERVICIO INDUSTRIAL Y MEDICO CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 537 de 23 de junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08132 de 30 de mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; y, la reforma de estatutos, de SINDIMED SERVICIO INDUSTRIAL Y MEDICO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

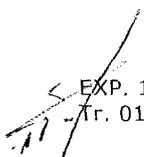
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

 COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Junio de 2008

S - S -

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA


EXP. 18066
Tr. 01.1.08.000577



Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 2152
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 JUL 2008

Dr. Raúl Caybor Secaira
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora ANA LUCIA ROSERO, Abogada con matrícula profesional número nueve mil ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en DIEZ fojas útiles.- Quito a, VEINTE Y DOS de JULIO del año dos mil OCHO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

